

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRIJOS

El Ayuntamiento pleno de esta villa de Torrijos, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2013, en el punto cuarto modificación temporal del Acuerdo Marco. Determinación de vacaciones, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la modificación temporal del artículo 24 del Acuerdo Marco, vacaciones anuales, que serán disfrutadas por los funcionarios y personal laboral de las oficinas municipales, Secretaría, Intervención, Servicios Técnicos, así como Centro de la Mujer y Servicios Sociales, del 5 al 16 de agosto ambos incluidos y el 23, 26, 27 y 30 de diciembre, por motivo de ahorro, y con carácter voluntario a petición del interesado se podrán disfrutar el resto de las vacaciones.

Dicha modificación tiene carácter temporal y sólo será de aplicación en este año 2013.

Segundo: Insertar el acuerdo que se adopte en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para general conocimiento.

Tercero: Dar traslado de este acuerdo a los Delegados de Personal, al Concejal Delegado del Área de Personal, y servicios económicos.

Torrijos 27 de mayo de 2013.-El Alcalde, Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

N.º I.- 5366